



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



# Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: PROGRAMA DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**  
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**  
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**  
12 Eje Urbano.

### 2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**  
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA
- 2.2 **Entidad DUSI:**  
Ayuntamiento de València.
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**  
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

### 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**  
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: BY47 wAUv h2IT xB1+ SLXY + UK2 BWc=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

#### 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**  
Ayuntamiento de València.

#### 5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**  
Ayuntamiento de València.

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**  
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

#### 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 **Concejalía:**  
CONCEJALIA DE COMERCIO, SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE. CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO.  
Ayuntamiento de València. Pl. Ayuntamiento nº 1, planta 2. 46002 València.  
Teléfono: 96 208 5162/5105  
regidorcomerc@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**  
El personal adscrito al SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto. Se integran en el mismo 54 personas en total, de las cuales 5 participarán en la gestión.  
En relación a la financiación del proyecto el coste total es de 250.000,00€, que son imputables a la Aplicación Presupuestaria IB520 43120 77010 "Transferencias a empresas privadas Edusi". El presupuesto para esta operación incluye el siguiente desglose de anualidades:  
Inversión estimada anual: 125.000,00€/año. (Anualidades 2017-2018)

#### 7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**  
El programa de ayudas financiará la actualización del equipamiento comercial destinado al pequeño comercio y al Mercado del Cabanyal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



El objetivo principal de esta línea de subvenciones es incidir en la rehabilitación comercial del barrio, mediante apoyo al pequeño comercio existente, asegurando su mejora competitiva y continuidad con la actualización del equipamiento comercial. Asimismo, evitar la degradación mediante programas que favorezcan el mantenimiento del pequeño comercio de proximidad existente.

Este programa de ayudas requerirá de un proceso participativo concreto, para explicar a las principales entidades afectadas el programa de ayudas, la finalidad y los objetivos que se pretenden.

Las ayudas podrá alcanzar hasta un 50% del coste de rehabilitación o modernización, con un máximo de 5.000,00€ por beneficiario.

## 8. Operación propuesta

### 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT 9. Promover la inclusión social y lucha contra la pobreza y cualquier discriminación.

### 8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

### 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 9.8.2 Regeneración física, económica, social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.

### 8.4 Categoría de Intervención (CI):

CE 055 CI 057 Otras infraestructuras sociales que contribuyan al desarrollo regional y local.

### 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

#### 8.5.1 Nombre:

Fomento de la reactivación comercial.

#### 8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C\_ACTUACIÓN\_10.

### 8.6 Nombre de la Operación:

Programa de ayudas de rehabilitación y modernización de equipamientos comerciales.

### 8.7 Descripción de la Operación:

Línea de ayudas para fomentar la rehabilitación y modernización de equipamientos comerciales del pequeño comercio de la zona y del mercado municipal del Cabanyal.

Objetivos:

Revitalización del área mediante apoyo a la recuperación o mejora del comercio local y evitar una mayor degradación del comercio de proximidad existente en la zona.

### 8.8 Localización:

Barrio Cabanyal-Canyamelar- Cap de França y Mercado Municipal del Cabanyal. Código postal: 46011.

Id. document: BY47 wAUv h2IT xB1+ SLXY + UK2 BWC=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: BY47 wAUv h2IT xB1+ SLXY +UK2 BWC=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**8.9 Fecha de inicio:**

*Noviembre 2017.*

**8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:**

*12 meses.*

**8.11 Fecha estimada de conclusión:**

*Octubre 2018.*

**8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:**

*250.000 euros.*

**8.13 Importe de la ayuda FEDER:**

*125.000,00 euros.*

**8.14 Senda financiera:**

*Anualmente se concederán las subvenciones que hubieren sido resueltas de manera favorable cumpliendo los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria, con el tope máximo anual resultante de dividir el coste total (250.000,00 €) entre las anualidades que comprenda la operación.*

*Asimismo, el importe máximo por beneficiario será de 5.000,00€. Tope máximo de la ayuda 50% del coste de rehabilitación o modernización.*

<i>2017</i>	<i>2018</i>
<i>125.000 €</i>	<i>125.000 €</i>

**8.15 Criterios de selección:**

*Criterios Generales del POCS*

*1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).*

*2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.*

*3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.*

*4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.*

*5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.*

*Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:*

*6. Con carácter general, todas las operaciones a seleccionar cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 del citado Reglamento (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad), así como con las normas nacionales o comunitarias que se elaboren en la materia.*

*7. Las operaciones a seleccionar deberán estar integradas en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE).*

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: BY47 wAUv h2IT xB1+ SLXY +UK2 BWC=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8. Las operaciones a seleccionar deberán responder al diagnóstico socio-económico de la EDUSI 3C de los grupos objeto y de las infraestructuras existentes y necesarias.

9. Las operaciones a seleccionar de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

10. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).

11. La operación a seleccionar deberá responder asimismo a criterios medioambientales y de sostenibilidad económica y social, así como su contribución a la repoblación comercial y de inserción socio-laboral.

#### 8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

### 9. Indicadores

#### 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

#### 9.2 Indicadores de Productividad:

E059 Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a estrategias urbanas integradas.

#### 9.3 Unidad de medida:

Nº de personas.

#### 9.4 Valor estimado 2023:

1.500 personas.

#### 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

Medio.

### 10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

#### 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Medio.

#### 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto.

#### 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: BY47 wAUv h2IT xB1+ SLXY +UK2 BWc=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

*Medio.*

**10.4 Propuesta participada con:**

*Agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general. Estrategia aprobada en Pleno.*

**10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**

*Medio.*

**11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA**

**11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**

*Problemática :*

*Necesidad de regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas.*

*El objetivo es el apoyo a la recuperación y mejora del comercio local y mantenimiento del pequeño comercio de proximidad existente.*

*Contribuye a la mejora de las siguientes debilidades:*

- Elevada tasa de paro en especial de larga duración, juvenil femenino y de colectivos vulnerables y alta proporción de empleo temporal y precario.*
- Exclusión social. Alto porcentaje de población sin recursos económicos ni culturales.*
- Bajo nivel de instrucción en términos globales.*
- Actividad económica inferior a los estándares de la ciudad y la Comunidad Autónoma.*
- Dificultades del comercio tradicional y el pequeño comercio. Barrio poco poblado y envejecido, con escasa clientela.*
- Desequilibrio en el asentamiento terciario. Excesiva concentración espacial de comercio en el Canyameler y en el entorno del Mercado, así como en la Avda mediterráneo o la calle de la Reina.*
- Alta proporción de locales vacíos, muchos de ellos sin servicio (agua, luz...)*
- Mala gestión de los residuos urbanos. Falta de información, formación y conocimiento en la materia, así como escasa cantidad e incorrecta ubicación de los contenedores.*

**11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):**

*Supone un incentivo para que los comercios realicen actuaciones de rehabilitación o modernización y de actualización del equipamiento comercial. Dichas actuaciones mejorarán la degradación de la zona y pueden contribuir a una mejora competitiva de los comercios que desarrollen dichas actuaciones, tanto el pequeño comercio como el Mercado del Cabanyal.*

*Puede favorecer el desarrollo del territorio y, con carácter general, afectará a los consumidores de la zona y de otras áreas de la ciudad o municipios limítrofes que puedan verse atraídos por el cambio comercial operado en la zona.*

**11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):**

*100% de la población de la zona afectada y cualquier comercio de la zona interesado en rehabilitar y actualizar su equipamiento comercial.*

**11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: BY47 wAUv h2IT xB1+ SLXY +UK2 BWc=  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Alto.

Principales objetivos:

Revitalización del área mediante apoyo a la recuperación y mejora del comercio local.

Evitar la degradación mediante programas que favorezcan el mantenimiento del pequeño comercio de proximidad existente.

**11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):**

Se respetará estrictamente el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres pues el proyecto se dirige al colectivo de comerciantes. No existirá discriminación en la selección de los beneficiarios, pudiendo acceder todos los solicitantes hasta el máximo que permita el programa.

**11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

1.Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana 2030.

G1. Plan integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista en España 2015.

**11.7 Difusión de la operación (MC):**

La difusión y comunicación de la operación y de la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general se llevará a cabo mediante el cumplimiento estricto de la Circular de Inicio de Ejecución de Proyectos Edusi València, suscrita por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento de València en fecha 16 de junio de 2017.

Concretamente, en cuanto a las subvenciones, se observará lo siguiente:

A) En las propuestas de acuerdo/resolución, bases reguladoras, acuerdos de convocatoria, anuncios, modelos de solicitud y justificación, se incluirán obligatoriamente los siguientes apartados:

Esta actuación está cofinanciada al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

Si finalmente es aceptada su propuesta, va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

B) Si en el anuncio de convocatoria figura el escudo del Ayuntamiento de València, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea" y el Fondo que cofinancia.

C) En las bases reguladoras, acuerdos de otorgamiento y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del beneficiaria/o relativas a información, incluyéndose el siguiente apartado:

El beneficiaria/o estará obligado a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) Durante la ejecución de la actividad subvencionada, la persona beneficiaria deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de su desarrollo, que la misma se encuentra cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.

b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para desarrollo de la actividad subvencionada, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en la actividad subvencionada, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

D) En los modelos normalizados de instancia que acompañan las convocatorias de ayudas cofinanciadas debería figurar el emblema de la Unión Europea con la leyenda del Fondo cofinanciador.

E) En los acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurará, asimismo, el siguiente párrafo: Esta actuación está cofinanciada al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano. Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”.

## 12. Medidas antifraude

### 12.1 Control de una doble financiación:

*La unidad ejecutora no ha obtenido, ni va a solicitar, otras ayudas para la misma operación.*

### 12.2 Conflicto de intereses:

*Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de otorgamiento de subvenciones, ni en cuanto a la valoración técnica de las subvenciones.*

Id. document: BY47 wAUv h2IT xB1 + SLXY + UK2 BWc=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: BY47 wAUV h2IT xB1 + SLXY + UK2 BWc=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## ANEXO

### Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVCA-120	5580269454415338177



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: BY47 wAUV h2IT xB1+ SLXY + UK2 BWC=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9	
			Ref.	denominación
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	<b>PRIORIDADES DE INVERSIÓN</b> Cat. Región: TRANSICIÓN	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)</b>	
<b>OT - 2</b> Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	<b>PI - 2.3</b> 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	<b>OE - 2.3.3</b> Promover las TIC en desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de <b>administración pública electrónica</b> (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (Incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).
<b>OT - 4</b> Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	<b>PI - 4.5</b> 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	<b>OE - 4.5.1</b> Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.  <b>OE - 4.5.3</b> Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de <b>transporte urbano limpio</b> (incluidos equipos y material rodante).
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).
			CE090 CI088	Carnés para <b>bicicletas</b> y caminos peatonales.
			CE010 CI012	Energías renovables: <b>solar</b> .
			CE011 CI013	Energía renovable: <b>biomasa</b> .
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
			CE013 CI015	Renovación de las <b>infraestructuras públicas</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			CE014 CI016	Renovación del <b>parque inmobiliario existente</b> con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
<b>OT-6</b> Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	<b>PI - 6.3</b> 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.  <b>PI - 6.5</b> 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	<b>OE - 6.3.4</b> Promover la <b>protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular</b>  <b>OE - 6.5.2</b> Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos del turismo público</b> .
			CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de <b>activos de la cultura y el patrimonio públicos</b> .
			CE083 CI082	Medidas de <b>calidad del aire</b> .
			CE089 CI087	Rehabilitación de <b>zonas industriales y terrenos contaminados</b> (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).
<b>OT-9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	<b>PI - 9.2</b> 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<b>OE 9.8.2</b> <b>Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.</b>	CE054 CI056	Infraestructura en materia de <b>vivienda</b> .
			CE055 CI057	Otra <b>infraestructura social</b> que contribuya al desarrollo regional y local.
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).
Total OT6 =				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE COMERÇ	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	22/08/2017	ACCVA-120	5580269454415338177